

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.....	6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta administracion.....	24
Porcorresponsales ó giro.....	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre.....	120
PUERTO-RICO: Semestre.....	80

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal izquierda, y en las librerías principales.
 PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
 EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55.
 CUBA.—Havana: Agente general.—Sres. Pego y C.
 FILIPINAS.—Manila: Sres. Ramirez y Girardier.
 PUERTO-RICO: D. Federico Asenjo.

LA PRIMERA PAGINA DE LA MAÑANA.

LA VERDADERA CARIDAD.

Un rey de Cochinchina mandó pintar en los arcos de una sala de su palacio, todas las miserias humanas que él podía remediar y en aquella sala acostumbraba a pasar el día. ¿Por qué no se habían de decorar con analogas pinturas algunos entrepaños de los salones de nuestros ricos? Existe, sin embargo, algo mejor que esto y es mostrarles la realidad.

La riqueza es una gran responsabilidad, la caridad se convierte en mérito por ella.

La pobreza es la riqueza lo que la infancia a la edad madura; es un menor; ¿quién la enseñará su tutor? La caridad.

¡Ricos, comprended vuestra verdadera dignidad! No se reclaman solamente vuestras liberalidades; estáis llamados a ejercer una tutela, libre a vuestra elección, pero real y activa: No se invocan vuestros donativos, sino vuestra persona, pues debéis ejercer una tierna magistratura.

Al lado de la caridad imperfecta y ociosa que se limita a dar, existe una caridad más práctica ilustrada, previsora, tierna, afectuosa, que examina antes de obrar, vigila, estienda sus miradas hasta el porvenir y se remonta a las causas; abraza todas las circunstancias: al donativo une los cuidados, los consuelos, el estímulo y aun las represiones paternales.

Esta caridad activa se halla al alcance de todos los que toman algún interés en la suerte de los desgraciados, y encuentran en ella su más noble recompensa contribuyendo poderosamente al mejoramiento moral de los que la practican.

Pero así como hay dos clases de caridad, hay también dos clases de indigencia: una falsa y otra verdadera.

La falsa indigencia, es la que reclama socorros que no necesita, que rechaza un trabajo honroso y voluntariamente hace una profesion de la mendicidad.

Las causas principales de la verdadera indigencia son la incapacidad para el trabajo, momentánea ó duradera, la insuficiencia de aquel ó su falta.

Ni en nuestra antecámara ni en medio de la calle se puede ver y conocer la verdadera indigencia. Es preciso ir á su casa para verla frente á frente. Teneis visitas de cumplimiento y de etiqueta; conceded tambien alguna al celestial sentimiento de la caridad. Venid, subamos á ese aposento ignorado. ¿Qué espectáculo! ¿Los que allí viven se asombran al veros, se ruborizan; quisieran ocultar á vuestros ojos la desgracia que habeis descubierto; un obrero herido, imposibilitado para trabajar, una jóven estendida en un jergón; algunos niños de corta edad; ¡Ni muebles, ni ropa blanca, ni vestidos! ¿Y qué alimentos tendrán estos infelices? ¿Dónde comprarán los medicamentos para los enfermos? ¡Ah! ¡Y lo que aún es peor! ¿quién les llevará consuelos? ¿Quizás aquella casa esté próxima á la vuestra; nadie ha llamado á vuestra puerta; lo ignorais todo! ¿A quién acusareis de vuestra ignorancia más que á vosotros mismos? Vosotros sois los que debéis inquirir y preguntar.

No podeis comprender nada sin haberlo visto, y no en un solo día, sino en varios, á distintas horas. El ver tampoco es suficiente; preguntad al dueño de la casa, al inquilino más antiguo, á los vecinos, al médico, pero siempre con prudencia. Averiguad desde cuándo viven aquellos desdichados en la casa; donde habitaban antes; por qué abandonaron su antiguo domicilio; qué reputación dejaron en él; cuándo y de qué manera fué herido el obrero; cuales son los maestros con los que sucesivamente ha trabajado; cuándo y cómo se vió la mujer atacada de la enfermedad, interrrogando y observando con método; es preciso saber mil cosas, conocer casi la vida entera; es preciso informarse, no por el impulso de una curiosidad inquisitorial, sino por el de una benévola solicitud; obtener estos detalles, no por un interrogatorio humillante, sino con la expansion de la confianza.

Si los padres no dicen la verdad, los hijos la descubrirán sin saberlo; por el aspecto, por el lenguaje de estos juzgareis cuales son las lecciones y cuáles los ejemplos que tienen costumbre de recibir.

¿Habeis descubierto el hábito de la pereza, el desorden, el vicio? Y qué ¿os desanimareis por eso? ¿os retirareis faltos de valor? El vicio es otra enfermedad, mayor aún, que viene á unirse á la indigencia, y que acaso sea producto de ella, pero tambien tiene sus remedios y reclama una solicitud más asidua. ¿Qué felicidad, si al consolar á aquellos infortunados, se puede volverles al camino de la virtud!

Examinad el aposento; mirad los muebles; ved como se conduce el matrimonio; observad si existe el orden; si en lo poco que se tiene y se consume se sabe escoger, combinar y sostener. Averiguad las pérdidas que se han experimentado; si sabéis inspirar confianza, todo lo descubriréis fácilmente y se os confesarán las imprudencias cometidas; estas declaraciones llevarán el sello del candor y sus autores se acusarán á ellos mismos pidiéndolos perdon; al menor aliento vereis renacer la esperanza.

Es posible que estas revelaciones os sean doblemente amargas; ¡Acaso esos desgraciados han sido victimas de sus propios errores! En este caso tendreis una nueva luz que podrá guiaros. Al devolver la paz á sus corazones hareis algo más que apaciguar su hambre. Al devolverles la energía moral, les dareis ánimo para entregarse á un trabajo útil, soportando mejor la privacion y el sufrimiento. Al iluminar su razon y restablecer el orden en su ánimo turbado y confundido les dispondreis á los cuidados del orden y de la economía. Vuestros consuelos, vuestros consejos serán más fructíferos quizás que todos vuestros donativos. Las miserias del alma ¡no son tambien miserias? ¿Sería la caridad indiferente para ellas?

¿Habeis depositado monedas de oro en una cuestacion porque habeis tratado de permanecer desconocido. Vuestra accion es generosa y no es posible rebajar su mérito; el velo con que os ocultais aumenta el valor del acto. Pero el pobre á quien llega por mano de un tercero vuestro donativo, ese pobre poco ilustrado, sin costumbre de remontarse hasta las causas, recibe la imagen de la divina Providencia bajo una forma demasiado fugitiva y nada sensible; es posible que acoga friamente la mano de su bienhechor.

Tratad de hacer un sacrificio más, el de vuestra modestia; no temais llegar á su presencia; permitidle que pueda bañar con sus lágrimas la mano de su bienhechor; de este modo se mejorará y volverá á encontrar afecciones. ¡Ah! Las habrá perdido acaso y en su ruina es esta la mayor de sus pérdidas.

¡Oh! ¡Qué hermosa institucion si se llegase á hacer de modo que cada familia pobre tuviera á su lado otra bien acomodada á cuya proteccion se confiase y que fuera para ella una Providencia sensible!

BARON DE GERANDO.

La competencia, la presion ejercida por la Sociedad agricola de los Grangers, y por las leyes provinciales hicieron disminuir considerablemente las tarifas; pero desde 1877 el tráfico aumentó en un 50 por 400.

Las seis principales redes están en manos de lo que el pueblo y la prensa llaman los *reyes de los caminos de hierro*, comparándoles á los señores feudales de la Edad Media, raza de caprichosos despotas que imponian tributos á sus vasallos. Se dice que van convirtiéndose en dominadores de la República, y que el gobierno federal no ha obrado cuerdamente dejando á disposicion de los Estados el servicio de las grandes vias de la Union.

Con este motivo se ha abierto una informacion parlamentaria acerca de los asuntos en el Estado de New-York en la que dos de aquellos *rail sways Kings* han de comparecer; el Sr. Vanderbilt por la línea férrea *New-York Central and Hudson River*, y el Sr. Jewett por la línea del Erié. Los otros reyes son Jay Gould, de los caminos de hierro del Pacifico. Scott por el de Pensylvania que sirve á las grandes fundiciones; Gowen por el de Rending que atraviesa las ruenas carboníferas de Pensylvania y trasporta 200.000 toneladas de carbon cada semana; y por fin el Sr. Garrett por el camino de hierro Baltimore Ohio.

El *Figaro* observa que muchas personas ignoran en Francia que el duque de Bailén, embajador extraordinario de España en Viena, es de origen francés.

En efecto, dice el citado periódico, Eduardo de Carondelet, duque de Bailén es descendiente de la antigua familia de Carondelet, del Franco-Condado, que fué á los Países Bajos con los duques de Borgoña.

España ha tenido dos embajadores de esa familia antes que el duque actual.

El primero Ferry, quinto hijo del canciller, embajador de Carlos V. en Roma, cuyo retrato fué pintado por Rafael y se encuentra actualmente en Inglaterra en casa de lord Grafton.

Luego Francisco, hijo de Pablo III, quinto hijo del duque, embajador de Francia cerca del Rey Luis XIII.

El padre del actual duque de Bailén murió en 1870, y habia sido mayordomo mayor de la Reina Isabel II.

Los habitantes de Fichiniu, en el alto Nilo, enseñan un olivo, que dicen es el padre de todos los de la comarca, y al que suponen mil años de existencia. Produce este olivo 480 kilogramos de aceituna cada cosecha, y es para los habitantes tan sagrado como un Fétiche, considerando sacrilegio á cualquiera que le arranque una rama ó golpee su tronco.

El área de los Estados-Unidos se calcula en millas cuadradas 3.611.849, y la poblacion en 45 millones de almas.

El Canadá 3.512.268 millas cuadradas, y habitantes 3.718.745.

Brasil, 3.218.166 millas cuadradas, y habitantes 10.700.480.

La República Argentina, 1.619.463 millas cuadradas, y 2.250.000 habitantes.

Méjico, 743.711 millas cuadradas, y 9.343.470 habitantes.

Colombia, 726.384 millas cuadradas, y cuatro millones de habitantes.

Perú, 642.976 millas cuadradas, y 3.499.000 habitantes.

Bolivia, 507.598 millas cuadradas, y habitantes 2.000.000.

Venezuela, 430.155 millas cuadradas, y habitantes 4.802.000.

Chile, sin contar Patagonia, 132.939 millas cuadradas, y 2.068.424 habitantes.

Los otros países son más pequeños y menos poblados.

tú rico, noble y hermoso. Yo pobre y defectuoso. Y al verte siento placer; dicen que la simpatía impele y une las almas como se enlazan las palmas del viento á la oscilacion. Obedeciendo al instinto de una voluntad más fuerte que el dominio nos adierte de irresistible atraccion.

Rosa, Azella, cómo brillan (soñando) cual faro en oscuro puerto, RUDERICO.

¿Delira ó estará despierto? HORACIO.

Me atormentan.... RUDERICO.

¡Por la cruz! sueña con Rosa y Azella, HORACIO.

La esclava es bella ¡muy bella! RUDERICO.

¡Dios mio! ¿qué nueva luz! (se acerca más.) HORACIO.

¿Quién es, quién? ¡ah Ruderico! (despertando sobresaltado.) RUDERICO.

No es nadie; un alma perdida de los mares de la vida en el preceloso mar.

BIBLIOGRAFIA.

El número 25 de *La Ilustracion de los Niños*, último publicado de tan interesante Revista dedicada á la infancia, que dirige nuestro querido amigo y compañero D. José Novi y Pereda, trae como regalo una magnífica pieza de música, titulada *Conchita*, que tiene mucho mérito, á nuestro juicio, tanto por su valor artístico como material. Dicha publicacion ha merecido la medalla de plata en la exposicion regional de Cádiz, últimamente verificada, lo cual habla muy alto en pró de la bondad de una Revista que tan favorecida se ve por el público ilustrado.

ESPECTACULOS.

Anoche tuvo lugar en el teatro Real la segunda representacion en esta temporada de *La Sonambula*. La señora Varesi, exenta ya de la natural emociion de que se hallaba poseida la noche de su *debut*, demostró ayer que tiene condiciones artísticas nada comunes. Sin poseer una voz de gran volumen, la maneja no obstante con singular agilidad, lo que unido á la facultad de extension de que hace discreto alarde, y á la delicadeza con que emite las más altas notas de su registro, contribuyen á que arranque legítimos aplausos, especialmente en las arias del primero y tercer acto que dijo de una manera admirable. Al final de la obra fué llamada tres veces al palco escénico, siendo objeto de una verdadera ovacion.

Hacia anoche su *debut* el tenor Sr. Gazul, que seguramente no se presentará segunda vez, pues carece en absoluto de las condiciones que exige en un artista *de cartello* la categoría é importancia del réjico coliseo.

El bajo Sr. Meroles, estuvo muy acertado en su corto papel.

La orquesta, dirigida por el Sr. Breton, interpretó fielmente la riqueza de melodía de que está impregnada la obra del inmortal Bellini. El solo de trompa del tercer acto no sufrió ningun contratiempo. Los corps tuvieron algunos momentos de indisculpable vacilacion.

Anteayer se verificó la funcion concertada por los individuos de *La Farmacia* en beneficio de las victimas de la inundacion.

El teatro Español ofrecia un aspecto deslumbrador, pues en él se encontraba lo más distinguido de la sociedad madrileña.

En la interpretacion de las obras *Aprobados y suspensos* y *A primera sangre*, se portaron como actores consumados los Sres. Vela, Triviño y Moreno (D. Fernando), secundándoles dignamente los Sres. Fernandez de Córdoba, Casut, Santibañez, Ducazal y Moreno Liaño.

Las composiciones poéticas leídas agradaron mucho, particularmente las escritas por la señora Aeuña y Grilo.

En los intermedios, las señoritas Mendoza Tenorio y Calderon y la señora Marin hicieron una colecta de no escasa importancia, repartiendo ramos entre los concurrentes.

S. M. el Rey y S. A. la princesa de Asturias honraron con su presencia el espectáculo, que terminó á las siete.

La señorita Mendoza Tenorio fué muy aplaudida en la interpretacion de la bellisima comedia *Por no explicarse*, que representó acompañada de los señores Vallés y Alisedo.

Entre las poesias leídas merecen especial mencion los dos siguientes sonetos del Sr. Nuñez de Arce:

LA INUNDACION.

ANTES.

Todo respira paz: la fértil vega,
 el cielo transparente, el bosque umbrío
 y el viento que en las márgenes del río
 sus alas bate y con las ramas juega.
 Abre sus cauces el Segura, y riega

HORACIO.

Tú que llevas en el rostro
 de Dios el sello divino,
 no puedes errar camino
 ni en las aguas zozobrar.

RUDERICO.

¡Gracias señor! sus palabras
 bálsamo son á mi pena,
 rico manantial que llena
 de esperanza el corazón.

Si la sociedad arroja
 á la triste raza mia
 este dogal de agonía,
 libre tengo mi razon.
 Libre mi espíritu altivo
 que se eleva en su demencia.
 en alas de la inocencia
 al mismo trono de Dios.

HORACIO.

¿Eres poeta? RUDERICO.

RUDERICO.

Mi mente,
 por los espacios divaga,
 pero mi nimen se apaga
 al ir de mi duelo en pos,
 Hé aqui mis versos (saca un cuaderno)

HORACIO.

Presiento
 que la oscuridad proterva
 tu vida hará más acerba
 en su instinto baladí.
 Déjamele y no blasones
 de ilustracion desmedida.

los campos secos por tenazestia,
 do redoblando su fecundo brío
 el ribereño á su labor se entrega.

Al traves de la copa embalsamada
 de los verdes naranjos, su dichosa
 casa; que dora el sol, cerca divisa.
 ¡Cuán feliz es! Alegran su jornada
 el dulce canto de la amante esposa
 y de sus hijos la inocente risa.

DESPUES.

¡Ay, todo inspíroz horror! La noche oscura
 tendió su manto, y en la sombra envuelta
 su audaz corriente alborotada y suelta,
 extiende hasta los montes el Segura.

Arroña cuanto encuentra en la llanura
 con impetu feroz la onda revuelta:
 el puente secular, la torre esbelta,
 el molino, la casa y la espesura.

Hallando el valle á su soberbia estrecho,
 no respetó el torrente abarrocado
 el templo altivo, ni la humilde choza.

Y el labrador, en lágrimas deshecho,
 sin amores, sin hijos y sin nido,
 sobre las ruinas de su hogar solloza.

Como estaba anunciado, anoche tuvo lugar en el teatro de la calle de Jovellanos, el estreno del drama lírico en tres actos *Corona contra corona*.

Si hemos de juzgar esta obra por la impresion que causó en el público en general, y en nosotros, no podemos menos de decir que no fué tan halagüeña como la habian concebido los que la concibian.

El drama, que no es otra cosa que el episodio de los amores del Tasso con la princesa Leonor, hermana del duque de Ferrara D. Alfonso, bien sea porque no está bien desarrollado, bien por la falta de situaciones verdaderamente dramáticas, ó bien por los caracteres de algunos de los personajes que figuran en el drama, ó por todas estas causas, sólo fueron aplaudidas las escenas del Tasso con el duque en el segundo acto, y la del carcelero con el secretario en la prision en el tercero, por algunos de sus pensamientos; obligando á que saliera á la escena D. Calisto Navarro, autor del libreto. La música, composicion del maestro Breton no correspondió tampoco á las esperanzas que se tenían fundadas; si se exceptúa el coro final del primer acto, y el aria cantada por el Sr. Ferrer en el segundo que fueron oídos sin gran interés, por el numero público que asistió á la representacion, extrañando mucho que el Sr. Breton que tan apasionado es por la música clara y armoniosa, haya abusado en su última obra del metal.

La ejecucion muy bien por todos los actores, en particular por la Sra. Franco, Sres. Ferrer y Tormo.

Parece que el representante de Portugal, señor Casal Ribeiro, reclama al tenor Sr. Abruñedo, por estar comprometido en escritura á cantar en el teatro de Lisboa.

Esta tarde se verificará en los Campos Eliseos la corrida de los estudiantes de las provincias inundadas anunciaron para el 29 del pasado, y que no pudo efectuarse por el mal tiempo.

La empresa del teatro Eslava ha contratado á la apreciable actriz doña Josefina Alvarez, que se presentará en breve ante el público; interpretando una de las obras en que más se distingue.

Ha debido llegar á Madrid el bariton Sr. Lassalle, que debutará en la *Africana*. La empresa del réjico coliseo parece que ha alquilado á la del Liceo de Barcelona las decoraciones y vestuario de la grandiosa ópera de Meyerbeer.

Se está poniendo en escena en el teatro del Recreo la preciosa zarzuela *Don Abdón y don Senen*, con un éxito verdaderamente extraordinario. La señorita doña Amparo Bellido, y los Sres. Rinet y Bosch son muy aplaudidos, teniendo que repetir todas las piezas de música.

RUDERICO.

¡Si se deslizo mi vida
 entre un sabio y una hura!

HORACIO.

Si un amigo necesitas
 piensa en mí, tomé mi mano,
 RUDERICO.

Ah! ya el destino tirano
 me dejó de perseguir, (besandola.)
 Ya no estoy solo en el mundo,
 con la triste hermana mia,
 nueva luz mis pasos guía.
 ¡Ya puedo, señor vivir!

ESCEÑA NOVENA.

Dichos y Restitudo.

Restitudo.
 ¡Jesucristo! ¡contenedme!

HORACIO.

Tú estás loco, así lo creo.
 Restitudo.

RESTITUDO.

Quiero ser rico, muy rico,

(4) LA CADENA ROTA

DRAMA EN TRES ACTOS Y EN VERSO

ORIGINAL DE LA SEÑORA

DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

dos ángeles de un altar.
 Azella, Rosa, ilusion
 de mis sentidos funesta;
 ¿que nueva tortura es esta
 que surge de mi razon?
 ¿A qué aspiro? ¿yo que tengo?
 ¿dónde voy? ¿para qué valgo?
 de mis inquietudes salgo;
 á mis inquietudes vengo.
 Vago fantasma cruel,
 de engañosa fantasia,
 no me finjas la alegría
 si has de ofrecermela hiel.

Se queda adormecido. Llega Ruderico cargado con un costurero y chismes de labor.

ESCEÑA OCTAVA.

Horacio, Ruderico.

RUDERICO.

¡Destino aciago! ¿por qué
 ayer risueño gozaba
 y mi pecho se anegaba
 en honda felicidad?
 ¿Por qué de mi noble padre
 y de mi madre querida

vi deslizarse la vida
 dejándome en la orfandad?
 Y de qué suerte ¡Dios mio!
 amarrado á esta cadena
 que á esclavitud me condena
 y á terrible padecer!
 ¡A esta cadena ominosa
 afrenta de libre raza,
 que mi espíritu rechaza
 que subleva mi ser!
 ¡Carguenmos ¡ay! estos chismes,
 allí me mandó llevarlos, (al cenador)
 y entre sus flores dejarlos
 obedezcamos, señor, (se acerca)

HORACIO.
 Bien hayan las impresiones, (dormido)
 del corazon dolorido,
 bien haya el eterno olvido
 en las luchas del dolor.

RUDERICO.
 Hombre libre ¡por que al verte
 (contemplándole)
 Senti brotar en mi pecho
 y en mi corazon deshecho
 de lágrimas un raudal?
 Y al ver tu rostro moreno
 que contemplé avidamente,
 vi reflejarse en tu frente
 ese rayo celestial?
 ¿Tu feliz ¡yo desgraciado!
 ¿qué cadena nos enlaza?
 mi pensamiento te abraza
 con dulcísimo querer,
 y eres libre; yo cautivo,

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

5 DE NOVIEMBRE.

El jefe de los húsares parece decidido a combatir el proyecto de abolición inmediata. Pero ¿se seguirá el escuadrón? Hé aquí una pregunta que trae preocupados á todos los ministeriales de la fracción Silvela. Poco importa que el Sr. Romero Robledo pronuncie uno ó varios discursos, si llegado el momento de votar su gente le abandona; más sí el ex ministro de la Gobernación cuenta con palabra y votos, la cosa es realmente seria.

De aquí los caballos de buena parte de los ministeriales, el ir y venir de un lado para otro, el quedarse pensativos á cada instante, sobre todo cuando ven á un húsar, y no saben si miran al amigo ó saludan al adversario. El Sr. Romero Robledo, justo es decirlo, no hace alardes de omnipotencia. Bulle y se agita en el Congreso, porque es esa su manera de ser; en ocasiones se permite tal cual traza, acompañada de su eterna sonrisa, pero llegado el momento de las declaraciones formales se guarda mucho de echarse de valiente.

Así, cuando habla por conducto de *El Cronista*, que es como si dijéramos, el órgano oficial de los húsares, se limita á decir que defenderá la abolición gradual sin combatir al Gobierno, y que la cuestión de la esclavitud no es de aquellas que permiten á un partido tener opiniones colectivas, sino que cada individuo puede entenderlas á su manera, y resolverla como mejor le plazca.

La teoría es por todo extremo conciliadora. De conformarse con ella el Sr. Silvela y el Sr. Cánovas y el Sr. Martínez Campos, ni habría disidencias que encubrir, ni derrotas que temer, ni reformas que aplazar. Pero, ó mucho nos equivocamos, ó los Sres. Cánovas, Martínez Campos, y Silvela, miran las cosas por un prisma enteramente distinto. Digo sí no *La Política*, que anoche mismo, como queriendo adelantarse y quitar todo pretexto á los húsares para sus excusas, declara solemnemente que todo el que disienta del proyecto de abolición presentado por el Gobierno, se entenderá que combate al Gobierno, y por ende al partido conservador. Después de esta declaración autorizada, seguramente no caben términos medios: ó se apoya al Gobierno ó se le combate, ó se es amigo ó enemigo del Gobierno.

¿Qué hará el Sr. Romero Robledo en vista de la declaración de *La Política*? Ya nos lo dirá *El Cronista* si quiere, que nosotros, en los asuntos de la familia conservadora, no nos queremos entrometer. Recogemos las declaraciones de los unos y de los otros, para tenerlas algún día en cuenta, y nada más. Ahora si se nos pregunta lo que opinamos de la situación en que se encuentran húsares, artilleros, genzaros y demás elementos armados de la falange ministerial, diremos que se temen mutuamente, como si todos llevaran las armas descargadas, y por añadidura no tuvieran á mano las municiones.

En el Senado se leyó ayer tarde el proyecto de abolición de la esclavitud, que presenta el Gobierno. El día estaba templado como pocos, hacia más bien calor, y en el salón de sesiones de la alta Cámara, la temperatura era elevada. Sin embargo la lectura del citado documento dejó fríos á los oyentes, hasta el punto de sentirse contagiado el señor ministro de Ultramar. Realmente la cosa no era para menos. Abolir la esclavitud y no abolirla, suprimir una cosa dejándola subsistente, es milagro que sólo le realizan los conservadores. Ellos acostumbrados á las dobles naturalezas, á los diputados de oposición ministerial, y á otras invenciones de este jaez, pueden hacer eso y mucho más. Dejémosles con sus milagros, que no será flojo el que hagan si logran ponerse de acuerdo.

Ha llegado á Madrid el Sr. Posada Herrera. Esta noticia es vieja, nuestros lectores la conocen, pero ignoran (principalmente los de provincias), que juró ayer el cargo de diputado sin tomar asiento en ningún lado de la Cámara, desesperando á no pocos impacientes. Continúa, pues, la X del señor Posada Herrera. Y es lo mejor, que según los rumores que circulan, no se da gran prisa á despegar su propia incógnita el diputado por Llanes.

Celebró ayer una conferencia con el general Martínez Campos. Dicese que el general estuvo expansivo, franco, casi decididor. Que le contó al ex presidente del Congreso todas las amarguras que sufre, y que le expuso todas las dificultades con que tropieza. Dicese que el Sr. Posada Herrera no dijo nada, cosa que á nadie extrañará de seguro. El general Martínez Campos se quedaría al oír como las explicaciones del Sr. Posada Herrera tan frías como los asistentes al Senado al oír la lectura del proyecto de abolición. En el día de ayer no ocurrió otra cosa. Algunos centralistas seguían al Sr. Posada Herrera; pero... continuaremos mañana.

ABOLICION

«DEL NOMBRE» DE LA ESCLAVITUD.

Ya conocemos en toda su integridad el pensamiento del Gobierno sobre el grave problema social de Cuba. Ese pensamiento se fija y desenvuelve en el proyecto de ley que en la sesión de ayer leyó en el Senado el ministro de Ultramar, y cuyo articulado publicamos en otro lugar.

Por los datos ya conocidos, esperábamos una solución restrictiva, peligrosa, opuesta á principios de libertad, hoy por todas las naciones y por todos los partidos aceptados, pero nunca creíamos que en pleno siglo XIX, y por un gobierno constitucional se pretendiese transformar la esclavitud mermando los pocos derechos que hoy disfrutaban los esclavos; limitar la libertad legítimamente adquirida, y dar una extensión nunca vista á los derechos limitados por su propia naturaleza y perfectamente definidos en antiguas y modernas legislaciones.

Libres serán los esclavos de la isla de Cuba desde la publicación de la ley, según el artículo primero del proyecto; pero ¿qué derechos adquieren con esa libertad? El de percibir el mezquino salario de uno á tres pesos mensuales, que apenas representa el valor de uno á tres días de trabajo de los jornaleros libres. Hé ahí el único derecho que se les concede.

Para ellos la libertad no representará el disfrute de ninguno de los derechos civiles que corresponden á todos los ciudadanos, ni aun respecto de la familia y de la administración de sus bienes; permanecerán por varios años sujetos á un duro patronato, á una tutela absoluta, á una disfrazada y más penosa esclavitud.

La libertad que se les concede les priva del derecho que tenían de adquirirla amplia y completa por medio de la coartación ó de entrega de su valor, pues según el proyecto del Gobierno, el patronato no termina en ningún caso contra la voluntad del patrono.

Los esclavos podían obligar á sus dueños á su manumisión por la entrega del precio, y los patrocinados no podrán de tal manera obtener su libertad.

Los esclavos tenían derecho á rechazar al dueño y á pedir los facultase éste para buscar otro á su gusto, y el patrocinado no tiene derecho á elegir ni á cambiar de patrono.

Los esclavos se hallaban sujetos en todos los delitos á los tribunales ordinarios y eran juzgados por el Código penal; los patrocinados quedarán sujetos en determinados delitos á la jurisdicción militar.

¿Qué libertad es la que se les concede? ¿Dónde está la abolición de la esclavitud? El Gobierno pretende abolirla, pero la sustituye con un patronato más duro que la actual esclavitud. Nunca esperábamos tan truncada misticificación.

Y no le ha bastado ese patronato para tranquilizar su acobardado espíritu, ni para creer suficientemente garantidos los intereses de la sociedad y de la patria ni la riqueza de la isla; ha juzgado necesario un plazo de llamada protección á los libertos, obligándoles al trabajo forzoso por cuatro años más, con penas extraordinarias á los infractores calificados como vagos. ¡Y qué pena! Una de ellas es el servicio en el ejército regular de la isla.

Y á ese trabajo forzado y á todas las consecuencias del plazo de protección, se respeta, no sólo á los actuales esclavos, sino á hombres libres en el uso de todos los derechos civiles y políticos, dando á la ley un inconcebible efecto retroactivo. Los libertos, por virtud de la ley Moret de 1870, se hallan disfrutando de su libertad y de todos los derechos á ella inherentes, y esto sin duda atemoriza al Gobierno, y saltando por cima de todo principio de derecho y de toda consideración legal y política, los somete á la contratación forzosa por cuatro años, limitándoles hasta cumplirlos, sus derechos civiles y privándoles el ejercicio de los políticos.

Es imposible que este verdadero atentado á tan sagrados derechos le sancione unas Cortes españolas, por más que se presten dócilmente en otras cuestiones á la voluntad del Gobierno.

La suspicacia y el temor de éste no han podido extremarse más. Conocida es nuestra opinión sobre este importante y trascendental asunto; opinión favorable á la verdadera e inmediata abolición de la esclavitud sin patronatos ni limitaciones que ataquen en su esencia á la libertad, abolición basada en las prudentes disposiciones de la ley de 1873, respetuosas al principio de libertad, y guardadoras de los intereses de la propiedad y del orden; pero si con abstracción de nuestro particular criterio, tuviéramos que elegir entre el proyecto presentado por el Gobierno y el que formuló la mayoría de la junta de información, elegiríamos este último por más franco y liberal.

En él se sostiene la esclavitud en verdad, pero por menos años que los comprendidos en el proyecto del Gobierno; en él se establece sólo la abolición gradual, pero los libertos adquieren rápidamente la plenitud de sus derechos, y los esclavos quedan disfrutando los de coartación y otros que hemos indicado; y la única ventaja del pobre salario ofrecido á los patrocinados, la comprende también para los siervos ese proyecto de abolición gradual.

Vease, pues, hasta dónde llega el liberalismo del Gobierno; á hacer más aceptable la abolición gradual que la abolición inmediata tal como él la concibe.

Nos falta espacio para ocuparnos con más detenimiento de este desdichado proyecto, que con profundo dolor hemos leído, porque hiere y lastima nuestros sentimientos humanitarios, nuestros principios políticos y nuestro puro y acendrado patriotismo.

Españoles amantes del buen nombre de nuestra patria, lamentamos tristemente que un Gobierno español se presente ante el mundo civilizado sosteniendo aún cubierto con un trasparente velo una institución por todos anatematizada; lamentamos tristemente el grave error del Gobierno al apreciar la crítica situación de la isla de Cuba, y al buscar los medios más oportunos para dominarla.

Ojalá ese grave error sea comprendido

por el Parlamento, obligado por los principios liberales de que hace alarde su mayoría, y, sobre todo, por patriotismo á rechazar el temerario intento del Gobierno, que tan funestas consecuencias pudiera producir.

INFORMACION ORAL.

Anoche dieron comienzo en el ministerio de Hacienda, y bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Alvarez, las informaciones orales sobre clasificación y valoración de todos los productos sujetos á arancel en nuestro país.

El presidente abrió la información, previa lectura de los puntos que abraza y de que ya ha dado cuenta la *Gaceta* y la prensa toda, é hizo uso de la palabra D. Francisco Orellana, que era el primero en la lista de los que la tenían pedida para informar acerca de la legislación vigente y de las preguntas contestadas, en lo que se refiere á la industria lanera de España.

Después de manifestar que su opinión era la mas desinteresada, puesto que no era productor, comerciante, industrial, ni siquiera catalán, hizo á grandes rasgos la historia de la situación actual de la industria lanera y de las reformas acometidas en los aranceles desde 1869.

Dijo que aunque el comercio ha prosperado algo en España, los productores y fabricantes se encuentran en un estado muy triste y desfavorable, y entre otras cosas demostró que esto era debido al descenso de la producción.

Aseguró que el arancel del 69, á pesar de cuanto se ha dicho, lo consideraba como bueno, metódico y hasta proteccionista; pero á la vez añadió, que aun siendo como era favorable al movimiento fabril de la nación, desde que se planteó, la industria en general moría, no obstante las modificaciones posteriores introducidas en la valoración y fijación de productos.

La importación ha venido aumentando en estos últimos años, según los datos oficiales, y señaló con este motivo las causas principales que contribuirán á que dentro de poco se haga imposible la exportación de lanas.

Manifestó la creencia de que no debía hacerse distinción entre los tejidos de mezcla y los que no la tienen, porque muchas veces sucede que estos últimos valen mucho menos á pesar de ser lana pura; mas por sí esto se hacía indispensable, presentó una escala gradual de clasificación, según la cual los tejidos pagarían con arreglo al verdadero valor de las materias que entran en la fabricación de los mismos, y no podrían venir del extranjero sino los artículos que impone la moda y el capricho.

Terminó impugnando la idea de los que sostienen que la principal base de la riqueza de España es la agricultura, pues de lo que se debía sembrar el país era de fábricas para realizar la debida armonía entre la producción y el consumo y conseguir el bienestar que todos ambicionan.

El presidente, D. Fernando Alvarez, después de dar las gracias al Sr. Orellana por su deferencia hacia la junta de aranceles, al concurrir y dar su informe en tan importante asunto, manifestó que habiendo telegrafado al Sr. Fabra y otros siete fabricantes de Cataluña, que por efecto de las inundaciones retrasarían su viaje á Madrid, podrían mañana informar los señores que en la lista aparecen á continuación.

El Sr. Prats pidió que se hiciera cuanto había indicado el presidente, y se levantó la sesión á las once.

Anoche continuó la información oral para la reforma arancelaria.

Usó de la palabra el Sr. Ruiz de Velasco, empezando por defender á la junta de aranceles y valoraciones, haciendo una reseña de sus actos desde 1874, y manifestando que sus acuerdos fueron aceptados como justos y equitativos sin que se levantara protesta alguna, acerca de las valoraciones consignadas.

Se extendió en consideraciones respecto á los valores asignados á las alfómbas, sosteniendo que debían servir de base las clases de mayor importancia y reclamando que los precios fijados por la junta de aranceles se sostengan como los justos y verdaderos.

Se ocupó el orador de otros artículos como las mantas y los merinos. Respecto á las primeras expuso que nada se importa, pues la industria nacional satisface las exigencias del consumo, celebrando que en este ramo no tuviera España que sufrir la competencia extranjera.

En cuanto á los merinos manifestó el Sr. Velasco que las valoraciones fijadas por la junta de aranceles, no habían producido reclamación alguna; en su virtud debían prevalecer.

Expuso la conveniencia de la separación de la clase de tejidos de lana y mezclas, para no dar lugar á reclamaciones y dudas para el aduado, que suelen ocasionar perjuicios al comercio.

Concluyó insistiendo en la defensa de las valoraciones acordadas por la junta de aranceles, que dijo habían sido aceptadas y votadas por unanimidad.

El Sr. D. Francisco Somalo tomó parte en el debate, sintiendo que antes no usase de la palabra algún defensor de las ideas proteccionistas.

Se ocupó con preferencia del ramo de pañería, y expuso que no se sabía el precio del kilogramo de lana tejida; que el precio fijado de 80 reales, le parecía excesivo, y que casi equivalía á la prohibición.

Dijo que la industria española era la llamada á demostrar el precio de los tejidos, y ya que no lo hace, él considera que debiera fijarse en 40 reales, en los tejidos de lana pura, en las mezclas 24, y en las telas de verano 36.

Se manifestó partidario de la separación de las partidas para el aduado de las mezclas y de los tejidos de lana pura, pues que tal como hoy existe, está dando ocasión á infinitas reclamaciones, y á la formación de gran número de expedientes que causan graves daños al comercio.

Como de estos extremos, así como de los demás discursos que se pronuncian, nos hemos de ocupar

con el detenimiento que su importancia reclama, hoy sólo nos concretamos á una ligera reseña de lo ocurrido en las dos sesiones celebradas, como lo haremos de las sucesivas, esperando que los que tienen pedida la palabra en defensa de determinadas ideas, como son los Sres. Moret, Figuerola, Rodríguez (D. Gabriel), y otros que se encontraban anoche en el salón, no dejarán de emitir sus opiniones en la sesión de hoy, ya que por motivos ajenos á la voluntad de los Sres. Fabra y otros, no han podido salir de Barcelona, como deseaban, y que saldrán muy en breve para tomar parte en estos debates que tanto interesan á la industria y al comercio.

MOVIMIENTO POLITICO.

Dice *El Acta* refiriéndose á la situación:

«La que atravesamos es climatérica. Van á cumplirse los cinco años desde el advenimiento al poder del partido conservador-liberal, y la estadística muestra que ese plazo es el más largo que desde 1834 hasta el día consumió en el Gobierno el más afortunado de nuestros partidos políticos. Las analogías, por otra parte, abundan y no son tranquilizadoras. Cánovas del Castillo se halla fuera del poder, como en 1863 se hallaba Posada Herrera alejado del ministerio de la Gobernación; los antiguos disidentes se aproximan al Gobierno, como se aproximaba en aquella fecha el Sr. Rios Rosas, y surgen elementos de disensión y de discordia en la mayoría, como entonces surgieron.»

Para tranquilidad de los conservadores, añadiremos que *El Acta* no cree que haya peligro para el partido conservador. Seamos ante todo cronistas fieles.

Dice *El Cronista* que antes de conocer los constitucionales el proyecto de abolición presentado por el Gobierno, ya sabían que no les había de gustar. Perdone el colega, que las bases del proyecto hace días que se conocen, aunque no oficialmente. Lo que hay, es que á los constitucionales no nos gustaban esas bases, y como el proyecto no discrepa un ápice de los informes que se tenían, no nos gusta el proyecto. ¡Y esto le extraña á *El Cronista*! Pues no se encuentra el colega en el mismo caso, aunque por razones distintas.

Dice *El Cronista*:

«Estamos de acuerdo con nuestro colega *LA MAÑANA* en que sería preferible que el general Blanco, en vez de remitir sus despachos desde campaña, los remitiera desde la capital de la isla; pero ya que no sea dable lo primero, celebremos todos que las noticias contenidas en dichos telegramas sean completamente satisfactorias y que anuncien la próxima y definitiva sumisión ó derrota de los negros insurrectos.»

Pues bien; celebremos las derrotas, celebremos el anuncio de la próxima sumisión de los negros, y rogüemos á Dios que las partidas se acaben pronto. Sobre todo lo último, porque lo primero y lo segundo lo hemos hecho tantas veces....

Dice *La Política*:

«La abolición es simpática á toda Europa, y los gobiernos extranjeros saludarán con felicitaciones al gobierno que, atacando lo menos posible la propiedad de los señores, rompe con la esclavitud de los siervos.»

No sabemos lo que harán los gobiernos de Europa, pero bien pudieran decir del proyecto, que ni gusta á los señores ni concede libertad á los esclavos. Que es todo lo peor que le podía pasar: no gustar á nadie.

De *La Política*:

«Las reformas de Cuba serían para cualquier partido una confusión, una Babel, y para el partido liberal-conservador son el Rubicón; pero no dudamos un instante que le atravesaremos con fortuna.»

Atravesar el Rubicón es salirse de la legalidad. ¿Quién se va á salir de la legalidad? ¿Todos los conservadores? No vemos el motivo; mejor dicho, no comprendemos al colega. ¿Serán algunos conservadores nada más? En ese caso hablará *La Política* de la legalidad en que viven los individuos de su partido con relación á ese mismo partido. Esto ya se comprende mejor.

En cuanto á lo de Babel, no es floja la que trae perturbados á los conservadores.

Dice *La Correspondencia*:

«Después de votarse las reformas de Cuba será ocasión de comprobar la verdad de cuanto se dice y anuncia respecto de la unidad del partido conservador. A nuestro juicio, la unidad del partido conservador se apreciará en el momento de la votación de las reformas de Cuba. Después se podrán apreciar los arrepentimientos y las absoluciones, ó no se apreciará nada.»

El proyecto de contestación al Mensaje sobre el régio matrimonio, leído en la sesión del Congreso de ayer tarde, dice así:

«Señor: Muy satisfactorio ha sido para el Congreso de los diputados, oír la comunicación que, por medio de su Gobierno, mandó V. M. se dirigiese á las Cortes, poniendo en su conocimiento que ha determinado contraer matrimonio con S. A. I. y R. la archiduquesa Cristina.»

El Congreso, en su perseverante adhesión á la monarquía y acendrado amor al Rey, no sólo felicita á V. M. por suceso tan ventajoso y que ha contribuído á vuestra dicha doméstica y á la perpetuidad de la dinastía, sino que abraza la convicción profunda de que vuestra real determinación, afianzando las instituciones representativas y consolidando la paz pública, base esencial de la civilización y de la prosperidad y grandeza de la patria, será una garantía más para un trono guardado ya por el amor, el respeto y la confianza de un gran pueblo.

Palacio del Congreso 5 de Noviembre de 1879.— Siguen las firmas.»

La *Gaceta* de ayer publica el importante real decreto, restableciendo las garantías constitucionales

en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, cuya parte dispositiva dice así:

«Conformándose con lo propuesto por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y con el parecer del general en jefe del ejército del Norte,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitución del Estado en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en los territorios mencionados en el párrafo segundo del artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1877, renunciando el Gobierno, respecto de esas provincias, á las facultades extraordinarias y discrecionales que le fueron conferidas por el art. 7.º de la ley de 24 de Julio de 1876 para su más exacta y cumplida ejecución.

Art. 2.º Las diputaciones que hoy existen en esas provincias continuarán en el desempeño de sus funciones hasta la época en que tenga lugar la primera renovación de las demás del reino, ajustándose en un todo para esta renovación á la ley provincial vigente de 2 de Octubre de 1877; verificándose en la primera vez la elección de la totalidad de los individuos que han de constituir la nueva corporación.

Art. 3.º Conservarán su valor y eficacia legal todas las disposiciones orgánicas ó reglamentarias que hayan sido dictadas para la ejecución y cumplimiento de la ley de 24 de Julio de 1876, en virtud de las facultades concedidas al Gobierno por el art. 6.º mientras no sean expresamente derogadas.

Art. 4.º En la provincia de Navarra quedan también restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitución del Estado; pero el Gobierno se reserva, respecto de esta provincia, las facultades extraordinarias y discrecionales que le conceden el artículo 6.º de la ley de 24 de Julio de 1876 y el 5.º de la de 10 de Enero de 1877, exclusivamente en cuanto se refiere al orden económico y administrativo y organización de su diputación y ayuntamientos, hasta tanto que queden equitativamente aplicadas y en ejercicio las disposiciones dictadas, ó que se dicten, para la completa regularización de su régimen provincial y municipal.

Art. 5.º La presidencia del Consejo de ministros queda encargada de dictar todas las disposiciones reglamentarias que exija la aplicación del presente decreto.

Dado en palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Arsenio Martínez de Campos.»

La actitud del Sr. Romero Robledo según *El Cronista*, que es conducto autorizado:

«Los periódicos de anoche y de esta mañana publican varias noticias relativas á la actitud del señor Romero Robledo. Quien le supone resuelto á hacer ruda oposición al Gobierno; quien decidido á no crear dificultades á la situación.

«A todas estas invenciones podemos contestar, sin temor de equivocarnos, que el Sr. Romero Robledo no considera la forma en que ha de ser abolida la esclavitud una cuestión de principios para el partido liberal-conservador á que pertenece; ni para ningún otro; que defenderá la conveniencia de la abolición gradual, y que no se propone combatir la política general del Gobierno, aunque disienta de la solución que el Ministerio propone á las Cortes para resolver este importantísimo asunto.»

«Lo que deben hacer los ministeriales al discutirse las reformas de Cuba, y la situación en que se colocará el que no lo haga, según *La Política*, ó dígame el Gobierno y el Sr. Cánovas:

«Para ello convendrá la mejor inteligencia y la más estrecha unión en el partido. No caben vacilaciones en estos momentos críticos.

«Conviene que se tengan presentes las consecuencias de alguna indisciplina.

«El partido liberal-conservador tiene una bandera que sostiene su digno é ilustre jefe el Sr. Cánovas del Castillo. Este jefe apoya el proyecto del Gobierno. Los que disientan; siquiera sea estimulados por nobles propósitos, combaten al Gobierno, y al combatirlo, combaten al adversario.»

«Unión, pues, que los adversarios políticos no duermen; y al tratar de fomentar la discordia entre las filas liberales-conservadoras; dirigen sus tiros al corazón del partido.»

«Corolario: ó el Sr. Romero Robledo combate al partido conservador, ó las declaraciones de *El Cronista* tienen que volver al punto de donde salieron. La cosa es clara.»

De *La Correspondencia*:

«En cuanto al Sr. Posada Herrera, después que tome asiento en el Congreso, será ocasión de juzgar su actitud, que creemos reservada y patriótica.»

«Noticia posterior también de *La Correspondencia*:

«Aseguraban personas que pueden saberlo, que la estancia en Madrid del Sr. Posada Herrera será muy breve, pues la principal causa de su venida á la corte, es la curación de una afección á la vista, de su señora.»

«Si los últimos informes de *La Correspondencia* son exactos, poco tiene que juzgar la conducta reservada y patriótica del Sr. Posada Herrera. Es más, no creemos que tenga nada de reservada.»

«El proyecto de ley sobre la abolición de la esclavitud de la isla de Cuba, leído ayer tarde en el Senado, está concebido en los siguientes términos: Suprimimos el preámbulo por su mucha extensión.

Dice así el proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Desde el día de la promulgación de esta ley en la *Gaceta de la Habana* cesará en la isla de Cuba el estado de esclavitud.

Art. 2.º Todos los individuos de ambos sexos que sin infracción de la ley de 4 de Julio de 1870 y su reglamento se hallaren en servidumbre á la promulgación de la presente, quedarán bajo el patronato de los que fueren sus poseedores, los cuales pasarán de esta condición á la de patronos. Este patronato durará ocho años y será transmisible, mientras subsista, por todos los medios co-

nocidos en el derecho, además de poder renunciar-se mediante justas causas.

Art. 3.º En virtud del patronato á que se refiere el artículo anterior, el patrono conservará el derecho de utilizar el trabajo de los individuos manumitidos que queden bajo su tutela, y tendrá las atribuciones que como a tutor puedan corresponderle con arreglo á las leyes.

Art. 4.º Serán obligaciones del patronato respecto de los que estén bajo su tutela:

- 1.º Mantenerlos.
2.º Vestirlos.
3.º Asistirlos en sus enfermedades.
4.º Retribuirlos mensualmente con el estipendio que en esta ley se determina.

5.º Darles, si fueren menores, la enseñanza primaria y la educación necesaria para ejercer un arte ó un oficio.

6.º Alimentar, vestir y asistir en sus enfermedades á los hijos de los patrocinados que se hallen en la infancia y en la pubertad, nacidos antes y después del patronato, mientras éste subsista, pudiendo aprovecharse sin rebuición de los servicios de los últimos.

Art. 5.º El patronato de los que se hallen amparados bajo este concepto, no podrá trasferirse sin trasferir al mismo patrono el de los hijos menores de doce años y el de su padre ó madre, respectivamente. En ningún caso podrán separarse los que constituyan familia, sea cual fuere el origen de esta.

Art. 6.º El estipendio mensual á que se refiere el art. 4.º será de uno á dos pesos para los que, constituidos bajo patronato, no tengan diez y ocho años. Estos jornales se entregarán á los padres si fueren conocidos, y en su defecto á la representación legal que se crea para la formación de los peculios.

Para todos los que pasen de esta edad, el estipendio será de dos pesos mensuales en el primer año del patronato, de dos y medio en el segundo y de tres en el tercero y en los restantes hasta su extinción.

El estipendio mínimo que se abonará por los patronos á los que les presten servicios domésticos y pasen de diez y ocho años será de tres pesos, sin perjuicio de retribuirlos con uno mayor en los casos de mútuo convenio.

Art. 7.º El patronato cesará:

1.º Por extinción mediante sorteo para que concluya definitivamente á los ocho años de promulgada esta ley.

2.º Por acuerdo mútuo del patrono y del patrocinado sin intervención extraña, excepto la de los padres, si fueren conocidos, y en su defecto de las juntas locales respectivas, cuando se trate de menores de veinte años, determinada esta edad en la forma que expresa el art. 15.

3.º Por la renuncia del patrono mediante motivo justo.

4.º Por todas las causas de manumisión establecidas en el Código penal, y por cualesquiera otros abusos justificados del patrono ó por falta de éste á los deberes que le impone el art. 4.º

Todos los que dejen de ser patrocinados disfrutará de sus derechos civiles en las condiciones y dentro de los límites marcados por las leyes del derecho común; pero quedarán bajo la protección del Estado por el término de cuatro años para los fines que señala el art. 9.º

Art. 8.º La extinción del patronato por medio del sorteo, á que se refiere el párrafo 1.º del artículo anterior, comprenderá sólo á los patrocinados á que se contrae el art. 2.º de esta ley, y se verificará por cuartas partes comenzando al terminar el quinto año del patronato y siguiendo al final de los sucesivos hasta que cese definitivamente al concluir el octavo.

En este sorteo, que será general para toda la isla el día 31 de Diciembre del año en que se haga, los individuos que tengan números más bajos saldrán del patronato, quedando, sin embargo, bajo la protección del Estado por el término designado en los artículos 7.º, 9.º y 12.º

Los reglamentos fijarán la forma, método y extensión de los registros y empadronamientos que hayan de servir para los sorteos, el modo de celebrar éstos, las condiciones de publicidad previas y concurrentes de los mismos y el sistema de sustitución de los que favorecidos ó por haber fallecido ó por no hallarse amparados ya del patronato el día del sorteo.

Art. 9.º Terminado el patronato objeto de esta ley, por consecuencia del sorteo, por renuncia de los patronos, por falta de éstos ó por mútuo acuerdo, quedarán los patrocinados sometidos á las leyes y reglamentos que impongan la necesidad de acreditar la contratación de su trabajo ó un oficio ú ocupación conocida. Los que fueren menores de veinte años y no tuviesen padres ó los tuviesen en patronato, quedarán bajo la inmediata protección del Estado.

Art. 10.º La obligación de acreditar la contratación de su trabajo, á que se refiere el artículo anterior, para los que hayan salido de patronato, durará cuatro años, y los que la quebranten, á juicio de la autoridad gubernativa, asesorada de las juntas locales, serán tenidos por vagos para todos los efectos legales, y sujetos á prestar servicio en el ejército regular, ó al retribuido de las obras públicas. Trascursos los cuatro años á que este artículo y el 7.º se contraen, los que hubieren sido patrocinados disfrutará, sin más limitaciones que las del derecho común, de todos sus derechos civiles y políticos.

Art. 11.º Los individuos que estén coartados al promulgarse esta ley conservarán la integridad de sus derechos como tales coartados, y sus relaciones con el patrono se establecerán por mútuo acuerdo, aprobado por la junta local ó provincial respectiva, sobre la base de los derechos y obligaciones que la misma ley determina.

Art. 12.º Todos los individuos de ambos sexos que en virtud de lo dispuesto en la ley de 4 de Julio de 1870 sean libres por haber nacido con posteridad al 17 de Setiembre de 1868, estarán sujetos á las prescripciones de aquella ley, excepto en todo lo que pueda serles más ventajoso segun lo dispuesto por la presente.

Los demás libertos á virtud de la expresada ley de 1870 quedarán bajo la inmediata protección del Estado, y obligados á acreditar hasta que trascurren cuatro años la contratación de su trabajo y demás condiciones de ocupación á que se refiere el art. 9.º de la presente.

Los infractores de este precepto serán reputados vagos para todos los efectos legales; en el sentido que define la circunstancia 25.ª del art. 10 del Código penal y quedarán sujetos á lo preceptuado por el art. 10.

Art. 13.º En cada provincia se formará una junta presidida por el gobernador, y en su defecto por el presidente de la diputación provincial, compuesta de un diputado provincial, uno de los mayores contribuyentes, el juez de primera instancia y el promotor fiscal, siendo los decanos donde exista más de un juzgado, cuya junta vigilará por el más exacto cumplimiento de la presente ley.

En los municipios donde conenga, á juicio de los respectivos gobernadores y previa aprobación del gobernador general, se formarán también juntas locales presididas por el alcalde, compuestas del procurador-sindico, uno de los mayores contribuyentes, el juez y el promotor fiscal donde no haya, y donde no, de dos vecinos honrados que no fueran poseedores de esclavos al promulgarse la ley, cuyas juntas vigilarán por la observancia de esta, poniéndose en relación con las juntas provinciales á fin de corregir los abusos é infracciones de que tengan conocimiento.

Un reglamento especial determinará el carácter

y atribuciones de las expresadas juntas así locales como provinciales.

El ministerio fiscal, en el ejercicio de las facultades que las leyes le confieren ó puedan conferirle, vigilará también por el estricto cumplimiento de la presente; y como representante de oficio de todos los individuos que este declara bajo patronato, se requerirá y dará noticia en forma á las autoridades judiciales y administrativas de cuantos abusos é irregularidades tenga conocimiento por su propia inspección, por la de sus agentes ó por denuncia ajena.

Art. 14.º Para la formación de los peculios á que se refiere el art. 6.º, los patronos harán entrega mensual de los estipendios de menores que hayan perdido á sus padres ó no los tengan en las fincas, á las juntas locales creadas por el artículo anterior. Estos peculios se centralizarán en las juntas provinciales, y serán entregados á sus dueños cuando se hallen en la plenitud de sus derechos civiles.

Los reglamentos determinarán en qué casos y con qué condiciones dichos peculios habrán de ingresar en la caja ó cajas de ahorros.

Art. 15.º Se entenderá que son menores para los efectos de esta ley, los que no hayan cumplido veinte años si la edad puede justificarse, y en caso contrario, se deducirá esta por las juntas locales en vista de las circunstancias físicas del menor, previo informe pericial.

Art. 16.º Los patronos no podrán imponer en ningún caso castigo alguno corporal á los patrocinados, ni á un bajo pretexto de mantener el régimen y disciplina del trabajo dentro de las fincas. Podrán sí disminuir los estipendios mensuales, proporcionalmente á la falta de trabajo del retribuido; pero de las sumas que este castigo pecuniario produzca, se formará un fondo destinado por cada patrono á recompensa y premio de los demás trabajadores patrocinados que lo merezcan.

Las juntas locales y provinciales vigilarán muy especialmente por la exacta observancia de esta disposición.

Art. 17.º Los patrocinados á que se refiere el artículo 2.º de esta ley estarán sometidos á los juzgados y tribunales ordinarios por los delitos ó faltas de que fueren responsables con arreglo al Código penal, exceptuándose de esta regla los delitos de rebelión, sedición, atentado y desórdenes públicos, respecto á los cuales, si se cometen mientras subsiste el patronato, serán juzgados por la jurisdicción militar.

Art. 18.º Los reglamentos á que esta ley se refiere deberán formarse por el gobernador general de la isla de Cuba dentro de los treinta días de promulgada, remitiéndose por el primer correo á la aprobación del Gobierno, que resolverá definitivamente lo que corresponda en un plazo igual, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno.

Art. 19.º Quedan derogadas todas las leyes, reglamentos y disposiciones que se opongan á la presente ley, sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por los esclavos y libertos, conforme á la ley de Julio de 1870, en todo lo que no esté expresamente modificado por los artículos anteriores. Madrid 4 de Noviembre de 1879.—El ministro de Ultramar, Salvador de Albacete.»

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 5 de Noviembre de 1879.

Abierta á las tres menos diez, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. Presta juramento el general Sr. Sanchez Bregua. El Sr. Estrada dirige una pregunta al Gobierno acerca de la compañía arrendataria del tabaco de Filipinas.

El señor ministro de Ultramar (Albacete) da cuenta del estado en que se halla el expediente relativo á dicho asunto, S. S. asegura que tan pronto como se halle en su poder lo enviará al Senado.

El Sr. Estrada dá las gracias al señor ministro y dice que conste que este no resolverá el expediente sin conocimientos del Senado. Añade que el Gobierno puede desprenderse de una parte de su autoridad en las Colonias.

El Sr. Guirao pregunta al señor ministro de Hacienda si ha comunicado las órdenes necesarias á los jefes económicos de las provincias inundadas para que suspendan por algún tiempo la exacción de las contribuciones en las mismas.

Se entra en el orden del día. El señor ministro de Ultramar (de uniforme) dá lectura al decreto de S. M. autorizándole á presentar á las Cortes un proyecto de ley para que cese el de esclavitud en la isla de Cuba, cuyo proyecto también lee S. S.

El Sr. PRESIDENTE. Este proyecto pasará á las secciones que se reunirán mañana para el nombramiento de comisión. Se levanta la sesion. Son las tres y media.

CONGRESO.

Sesion del 5 de Noviembre de 1879.

Abierta la sesion á las tres menos cuatro bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta del anterior.

(Poca concurrencia en los españoles.) En el azul se encuentran los señores ministros de Hacienda, Fomento, Gobernación y Marina.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Juraron los Sres. Posada Herrera, Cisneros, Céspedes, Dacarrete y otros señores diputados.

El Sr. Vivar pregunta al señor ministro de Marina si tiene ya el crédito necesario para atender á la recomposición de los buques que se encuentran en los arsenales del Ferrol y Cartagena, y al mismo tiempo expresa su extrañeza por el movimiento del personal de marina, extendiéndose en algunas consideraciones respecto á este asunto.

El señor Ministro de Marina, contesta que en el viaje que acaba de hacer acompañando á S. M. el Rey ha tenido ocasion de ver por sí mismo el satisfactorio estado de nuestros arsenales y personal de marina, el cual se ha excedido en el cumplimiento de su deber.

Respecto á la recomposición de los buques que se encuentran en los arsenales, lo único que puede decir es que sólo un cañonero habia en el arsenal de Cádiz y ese está ya entrado y forrado.

Orden del día: lectura de dictámenes. El secretario Sr. Martinez (D. Cándido), leyó el proyecto de contestación al mensaje y el de ley de capitulaciones.

Orden del día para mañana: discusión de los dictámenes leídos. Se levanta la sesion. Eran las tres y diez minutos.

AUXILIOS Y DONATIVOS.

El comité organizador de los festejos que han de celebrarse en París á favor de los inundados de Murcia, Alicante, Almería, ha decidido que los redactores de los periódicos L'Espenemey y el Voltaire se encarguen del cumplimiento del programa que se celebrará durante el día; los del día de la fiesta que se celebrará por la noche, y Gaultois y el Figaro de los festejos por la noche, y el director de la Agencia Haas del periódico en que colaborarán las más autorizadas plumas de Francia. Sabido es que este periódico sólo contará

un número exclusivamente compuesto para tan laudable fin.

La junta de damas de Barcelona organiza una lotería, con objeto de aumentar los donativos para las provincias inundadas.

En Italia continúan los donativos en favor de las víctimas de nuestras inundaciones. Además del cardenal Nina, cuya ofrenda ha seguido á la de Leon XIII, figuran las de monseñor Cretoni, subsecretario de Estado; las de monseñor Rampolla, la del ministro de Belgica y la de la condesa de Sclafani. Todos los funcionarios residentes en Roma, todos los artistas de nuestra Academia, todos los monasterios españoles, á los que se han unido los padres de las escuelas Pías, han acudido con su ofrenda al alivio de estas desgracias.

Los pintores se proponen hacer cada uno un cuadro que se adjudicará en pública subasta al mejor postor.

La idea iniciada en la prensa por el Sr. Alvarez Alvistur, de socorrer á las víctimas de la inundación con ganados, semillas, plantas é instrumentos de labranza, ha tenido excelente acogida. Segun nuestras noticias, son varios los ganaderos y dueños de establecimientos de horticultura y talleres de construcción, tanto de España como del extranjero, que disponen el envío de donativos.

La eminentemente artista Carolina Civili ha remitido al señor obispo de Cádiz 3.404 reales, producto de la función que, á beneficio de los inundados de Levante, se verificó el 26 del pasado en el gran teatro de Cádiz.

La suscripción de la prensa de provincias se eleva á las cantidades siguientes: La de la valenciana, 438.746 rs. y 19 céntimos.—Boletín eclesiástico de Burgos, 3.620.—La Andalucía de Sevilla, 8.337.75.—El Clamor de Cádiz, 10.549.90.—Diario Católico de Zaragoza, 4.917.77.—La Revista de Alcoy, 856.—La Propaganda Católica de Valencia, 5.585.—El Diario de Barcelona, 117.300.—El Correo Catalán de idem, 33.149.—La Cronica de Cataluña, 2.228.—El Diuio de id., 3.640.—La Gaceta de Cataluña de idem, 2.127.—Diar Catalá de id., 407.—Prensa médica de idem, 1.333.—Gaceta Universal de idem, 1.670.—Porvenir de la industria de idem, 614.—La Voz de la Mancha de Ciudad-Real, 1.117.75.—El Avisador Malagueño, 743.—El Mediodía de Málaga, 2.846.40.—Boletín Eclesiástico de las cuatro órdenes militares, 2.860.—El Eco de Navarra de Pamplona, 3.748.—La Opinion de Valladolid, 822.—El Eco del Miño de Tuy, 451.

Ayer á las dos de la tarde se celebraron en la catedral de Jaen solemnes exequias por las víctimas de las inundaciones, habiendo concurrido todas las autoridades y corporaciones civiles y militares de aquella capital.

DESPACHOS.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

LONDRES 4 (retrasado).—El periódico el Morning Post en su número de hoy publica un telegrama de Berlín, diciendo que el zar de Rusia ha dado la orden á su hijo el príncipe heredero, de que vaya á Berlín con objeto de hacer una visita al emperador Guillermo.

BERLIN 4.—Los periódicos rusos, como si obedeciesen á una consigna, han modificado el lenguaje agresivo de que algún tiempo acá tenían contra Alemania, mostrando ahora cierta benevolencia hacia este país.

Nota. Por el mal estado de la línea no se han recibido todavía los telegramas del extranjero de esta mañana.

PARIS 4 (retrasado).—En el tren express de esta noche ha salido con dirección á Madrid el duque de Bailén, embajador extraordinario de España en Viena.

PARIS 5.—El Sr. Gambetta hizo ayer una visita al señor marqués de Molins. Esta entrevista tuvo un carácter privado, fué muy amistosa y de bastante duración.

El conde de Schuvaloff presentará en breve las cartas del emperador de Rusia que le llaman á San Petersburgo.

CONSTANTINOPLA 5.—El Gobierno turco ha pedido al de Inglaterra explicaciones sobre el movimiento de la escuadra inglesa.

El gobernador militar de Erzerum (Armenia) se ha puesto en marcha para combatir á 45.000 insurrectos concentrados en Kurdivan.

NEW-YORK 5.—Un despacho de la Habana que publican los periódicos de esta capital, dice que los distritos de Manzanillo y las Tunas han quedado completamente pacificados.

PARIS 5.—Los boletines financieros de los periódicos de esta tarde dicen que en el mercado de hoy se hablaba de serias dificultades en el arreglo de cuentas sobre operaciones de algunos valores especiales.

ROMA 5.—El Gobierno ha acordado tomar serias medidas en Sicilia y reforzar la guarnición de aquella isla, en vista del aumento que ha tomado el bandolerismo allí y de los secuestros que se han llevado á cabo últimamente.

SAN PETERSBURGO 5.—Los tribunales de Kieff han sentenciado á prisión perpetua á varios reos, por haber formado una sociedad secreta, cuyo objeto era derribar el orden político de Rusia.

PARIS 5.—Las noticias que se reciben de los centros de producción vinícola de la Bordoña han sido tan grandes los estragos de la filoxera, que la recolección no basta para el consumo local.

La venencia ha terminado en la Girona, no llegando á la mitad de una recolección ordinaria.

En el Lot y Girona los resultados han sido inferiores á la que se esperaba.

En cuanto á la calidad, ha resultado mediana en general.

Las noticias de Nueva-York lo mismo que las de Londres, anuncian un movimiento de alza en el precio de los trigos.

CONSTANTINOPLA 5.—El gobierno otomano ha dispuesto el envío de refuerzos á Armenia, en vista de la gran insurrección que ha estallado en las tribus del Kurdistan, que se niegan á pagar el tributo á la Puerta y á reconocer la soberanía de esta.

PARIS 3.—Bolsa. Fondos franceses: 3 por 100, á 81,50. 5 id., á 115,45. Fondos españoles: 3 por 100 exterior á 45 1/4. Id. interior, 14. Amortizable exterior, á 37. Cuba, 415. Consolidados ingleses, á 97 1/2. Bolsin: 3 por 100 exterior á 15 7/16. 3 por 100 interior, á 14 3/8. Amortizable exterior, á 37 3/16. Cuba 412,50.

OFICIAL.

Suscripción nacional para el socorro de las víctimas de las inundaciones. GRACIA Y JUSTICIA.—Reales órdenes jublando á D. Francisco Blanc Gil, registrador de la propiedad que ha sido de Giral, y á D. Julian Sanchez Villora, que lo fue de Jorquera.

—Otro nombrando para el registro de la propiedad de San Vicente de la Barquera á D. Fernando Gil Moreno.

—Compilación general de las disposiciones sobre procedimiento criminal. (Continuacion.) HACIENDA.—Real orden disponiendo se proceda á la recogida de los billetes en circulación representativos de la moneda de calderilla, y confiando al Banco de España en comision del Estado dicha recogida.

FOMENTO.—Real orden mandando se den las gracias á la diputación provincial de Vizcaya, por haber acordado elevar á 3.000 pesetas anuales el sueldo de los cateóricos numerarios del Instituto de segunda enseñanza.

ESTADO.—Relacion de las condecoraciones concedidas por real decreto de 2 de Octubre último.

NOTICIAS.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 45'47 1/2 al contado y 45'50 á fin de mes, dinero.

Esta tarde, á las tres, se reunirán en el Congreso las comisiones que entienden en los proyectos de ley de los ferro-carriles del Noroeste, el de Valde-sequillo y la de actas.

La comision de senadores y diputados formada para recabar auxilios con que remediar las víctimas de las inundaciones no pudo celebrar sesion anoche por falta de número de concurrentes.

Un oficial de pintor-tuvo ayer tarde la desgracia de caerse de la escalera de mano en que estaba trabajando, en una casa de la Corredora Baja de San Pablo, ocasionándose algunas contusiones de gravedad.

También fué herido en la cabeza un albañil que estaba trabajando en una obra de la calle de Daoiz y Velarde, esquina á la plaza del Dos de Mayo, á consecuencia de haberle caido encima un ladrillo desde gran altura, y de cuyas resultas se hallaba espirando en el hospital de la Princesa.

En la sesion que ayer celebró el ayuntamiento quedó aprobado el alumbrado de gas, aparato inglés, para las plazas y calles de Alcalá, Carrera de San Jerónimo, Arenal, Bailén, Mayor y Carretas, y una farola frente á la puerta de los Príncipes de Palacio.

La subcomision de festejos del ayuntamiento acordó en su reunion de ayer para solemnizar el régio enlace, entre otras fiestas que costeará el municipio: las de iluminaciones, baile que probablemente se dará en las Casas Consistoriales; fuegos artificiales, costear el grado de licenciado á diez estudiantes de las distintas facultades, inauguración de la estatua de Calderon, que se colocará en la plaza de Santa Ana, encargará á uno de nuestros más célebres pintores un retrato al óleo de cuerpo entero de la futura Reina, que será colocado en el salon de sesiones del ayuntamiento, construir un asilo de beneficencia en Alcalá con el nombre de Archiduquesa Cristina, á cuyo fin ha adquirido ya el ayuntamiento el edificio en que ha de instalarse.

También se ha acordado se distribuyan 50.000 bonos de á peseta á los pobres, y 20.000 pesetas á las comisarías del Municipio para que aumente el número de los trabajadores que cada una tiene á su cargo.

Para todos estos gastos se han destinado reales 4.500.000 del presupuesto ordinario, y 500.000 reales del extraordinario.

Los Sres. Silvela, D. Manuel, conde de Tejada de Valdorrera, conde de San Carlos del Pedroso, el capitán general de Cataluña Sr. Prendergast, ó en su defecto el conde de Bernar y conde de la Romeria, formarán parte de la comision del proyecto de abolición de la esclavitud que hoy será nombrada en el Senado, apoyados por el Gobierno.

Será designado para presidente de la misma comision el Sr. D. Manuel Silvela.

Nuestro estimado amigo el senador de la minoria constitucional D. José Gallestra, ha presentado en la sala Cámara dos proposiciones de ley, que la falta de espacio nos impide publicar con harto sentimiento. Ambas tienden á prevenir en lo posible las sequias é inundaciones que desde hace algún tiempo y de una manera periódica vienen afligiendo á las provincias de Levante. En una de dichas proposiciones indica el Sr. Gallestra los procedimientos, en su sentir más convenientes, para alcanzar aquel resultado, aconsejando al Gobierno que oiga á las corporaciones competentes y adopte las medidas adecuadas al objeto dentro del círculo de sus atribuciones; en la segunda pide que se declaren aplicables á los terrenos de las provincias inundadas los artículos 7.º, 13 y 15 de la ley de 3 de Junio de 1868 sobre fomento de la agricultura y de la población rural, y que los edificios arruinados por la inundación referida, cuya reconstrucción se verifique en el término de cinco años á contar desde la fecha de la ley propuesta y que no resulten afectos á ninguna explotación rural, además de las ventajas que se expresan en el art. 13 de la ley citada, único que de la misma puede aplicarseles, obtendrán el de quedar exentos de toda contribucion durante diez años.

Creemos que el Gobierno aceptará sin reserva estas proposiciones, privadas de todo carácter político, y encaminadas á remediar los estragos producidos por la inundacion de Octubre.

Reunida ayer tarde la comision de pensiones, ha acordado por mayoría emitir dictamen favorable en la que se refiere á la viuda de nuestro inolvidable amigo D. Augusto Ulloa.

El Sr. Perez San Millan formulará voto particular.

Los diputados cubanos se reunirán esta tarde para tomar algunos acuerdos referentes á los proyectos de reforma económica por ellos redactados, y no será difícil que, como resultado de dicha reunion, dirijan alguna pregunta al presidente del Consejo ántes de que empiecen los debates sobre las reformas de la gran Antilla.

En la prensa de Nueva-York hallamos el siguiente telegrama: «HABANA 20 Octubre.—La tesorería, de conformidad con lo establecido para la amortización del papel-monedá, quemó hoy 92.032 pesos, ó sea el 40 por 100 del producto obtenido en el sorteo de loterías correspondiente al 2 del corriente.

Una tormenta se ha hecho sentir en toda la isla, que si bien no ha causado grandes daños, ha perjudicado algo á la caña por el exceso de lluvias.

No tenemos noticias del campo insurrecto. Prevalece un silencio mortal en este particular. Aunque corren varios rumores, merecen poco crédito.

Probablemente presidirá el Sr. D. Manuel Silvela la comision del Mensaje del Senado. El dictámen se presentará el viernes ó sábado.

Hoy se anunciará en la órden día del Congreso el debate pendiente sobre el proyecto del ferro-carril del Noroeste. De modo, que mañana podrán comenzar estos debates.

Ayer mañana á las diez se celebraron con toda solemnidad en las Salesas las honras fúnebres por el eterno descanso del ilustre caudillo D. Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan.

El templo se hallaba literalmente encajado de hombres políticos afectos al finado, y otros muchos que fueron amigos personales ó admiradores suyos.

A dicho acto asistieron, entre otros personajes importantes, los señores duque de la Torre, Cánovas del Castillo, Posada Herrera, Martinez Campos, duque de Tetuan, Sagasta, Jovellán, marqués de Miravalles, ministro de Marina y gran número de generales y brigadieres.

Segun anuncia un periódico de Nueva-York, los españoles residentes en Irapuato (Méjico), fueron insultados y apedreados sus casas en los días 15 y 16 del pasado Setiembre. Hacía más de veinte años que no ocurrían tales desmanes en aquella pacífica localidad. Esta noticia necesita confirmacion, pues nada que á ella se refiera indican los demás periódicos ni de Méjico ni de los Estados Unidos.

A confirmarse este hecho, el Gobierno español entablaría sin pérdida de tiempo la oportuna reclamacion.

En Sevilla se esperan grandes avenidas. El municipio ha determinado que se tengan preparadas en el almacén de Capuchinos las 60 balsas que se construyeron el año de 1876, así como todo el material de borriquetes y tablas, para el desgraciado caso en que ocurriera una inundacion.

La archiduquesa Cristina, segun se cree, llegará al Pardo el 22 ó 24 del corriente mes, donde permanecerá hasta la víspera de su boda, que se verificará el 1.º de Diciembre.

Hasta la frontera vendrá la futura reina sin aparato, y allí será recibida y acompañada por comisiones del Congreso y del Senado, y altos funcionarios de palacio.

Parece que acompañarán á las serenísimas archiduquesas en su viaje á España, el teniente general baron de Schoisling, mayordomo mayor; la condesa de Taaffe y la condesa Daun, damas de honor que forman la servidumbre de la archiduquesa Isabel, y el príncipe Kinsky, mayordomo mayor; la marquesa Pallavicini, camarera mayor; la condesa Andrássy y la condesa Cappi, damas de honor; el conde Bellegarde y el conde Mitrowsky, gentiles-hombres, que forman la servidumbre de la futura reina.

Acompañarán á S. S. AA. un médico, un secretario de cámara y otros funcionarios.

A sus altezas imperiales los archiduques Raniero acompañarán en su viaje el conde Messey de Bielle, mayordomo mayor; la baronesa de Frauentberg, dama de honor; y el baron Globig, gentilhombre de servicio.

El Imparcial publica ayer el siguiente telegrama:

MURCIA 4 (14:20 noche).—La tormenta que descargó ayer causó bastantes daños; una pobre mujer de la huerta murió repentinamente al ver caer una chispa eléctrica, y otra mujer perdió el juicio.

En las cercanías de Orihuela el agua alcanzó más de medio metro de altura; los carruajes pasaban con dificultad. La línea férrea de Cartagena se halla interrumpida. Continúa el tiempo lluvioso.

El Sr. Santa Ana y el secretario Sr. Rolo saldrán mañana en el correo para esa, quedando aquí el Sr. Galdo y dos secretarios.

Se ha construido la barraca-modelo en la Gloria, con departamentos para veinte personas, y mañana será inspeccionada por la junta.—Andreu.»

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Table with 4 columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimos precios, Carreteras y Sociedades, Ultimos precios. Rows include 3 por 100 int., Pequeños, Fin de mes, etc.

CULTOS.

SANTO DE HOY.—San Severo, mártir. Cultos.—Se gana el jubileo de cuarenta horas en la parroquia de Santa María. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Atocha en su iglesia, ó la de Covadonga en San Luis.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno impar.—45 de abono.—Gii Hugonotti. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—T. 3.º par.—D. Juan Tenorio. ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Corona contra corona. APOLO.—A las ocho y media.—Dos muertos y ningún difunto.—Dos horas de angustia. VARIETADES.—A las ocho y media. Muy corto.—El ramillete y la carta.—La familia del boticario. ESLAVA.—A las ocho y media.—Salon Eslava.—Este cuarto no se alquila.—El primer galán. MARTIN.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.—La maja de rumbo.—Juan el Perdid. RECREO.—A las ocho.—La colegiala.—Don Abdón y Don Senen.—El proceso del can-can.

MADRID.

<

SECCION DE ANUNCIOS.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES.

OLANO LARRINAGA Y COMPAÑIA.

PARA MANILA.

El 25 de Noviembre saldrá de Cádiz y el 30 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz; Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.
En Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

CÁDIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS

bajo la dirección

DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora; Sección bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Sección de literatura extranjera, que da originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.
Un año en la Península, 25 pesetas; seis meses, 13; y tres 7.
En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores correspondientes.

Dirección y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.
Administración de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

BIBLIOTECA DE SEÑORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

NOVELAS DE LA SEÑORA DOÑA

FAUSTINA SAEZ DE MELGAR

Sendas opuestas..... Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad..... Dos tomos.
El collar de esmeraldas..... Un tomo.
El deber cumplido..... Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines..... Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administración Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias, francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.
Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

LA FUNERARIA



70—PRECIADOS—70

Gran servicio de coches para la conducción de cadáveres. Especial para el transporte á provincias y al extranjero, encargándose de los embalsamamientos y de todas las diligencias necesarias. Fábrica para la construcción de féretros, ataúdes y urnas fúnebres metálicas y de madera y otros efectos.

Esta empresa es la única que con el título LA FUNERARIA se halla establecido en Madrid. Preciados, 70.

Se hace esta advertencia para evitar equivocaciones con otras casas que toman el mismo nombre, si bien anteponiendo algún adjetivo para eludir responsabilidad.

NOTA. La empresa no se sirve de agentes corredores, ni sus dependientes se presentan en las casas sin previo aviso de las familias á sus oficinas.

70—PRECIADOS—70

LA FAMA DE LAS FLORES

Indudablemente están hoy en VALVERDE, 6, PRINCIPAL, á donde hay MONTURAS para SOMBREROS á precios desconocidos.

GUALTERIO KUHN

PARIS L. LEGRAND VILLENEUVE
Perfumista proveedor de varias Cortes extranjeras
1867 207, rue Saint-Honoré, PARIS 1873

PERFUMES NUEVOS ESS ORIZA ADOPTADOS POR LA MODA
Está en la lista en la Exposición universal de París 1875 y de Viena 1874.

Oriza Anarcón.	Oriza suave.	Muselina de la India.
Oriza B. Legrand.	Oriza de la Carolina.	Jackey-álm.
Oriza de la Florida.	Oriza soberano.	Heliotropio del Japon.
Oriza florido.	Oriza Ylang-Ylang.	Perfuma de la Corte.
Oriza-Derby-Fashion.	Bamilete de heno cortado recientemente.	Flores de Francia.
Oriza de la Exposición.	Amencia del valle.	Miel de Inglaterra.
Oriza lino.	Ramilete de la Habana.	Ramilete de la Emperatriz.
Oriza real.		

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

HISTORIA DE LOS TROVADORES

ESCRITA POR

DON VICTOR BALAGUER

Se han publicado y están á la venta los cuatro primeros tomos. Cada tomo en Madrid, 30 rs.—Se suscribe en todas las librerías.



VAPORES CORREOS TRASTLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO DE 1879.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden tambien billetes directos de Cádiz PARA SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, NUEVITAS Y MAYAGUEZ con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Más informes de los Agentes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.—Barcelona, D. Ripol y C.º—Santander, Angel B. Perez y C.º—Coruña, Guardia.—Valencia, Darí y C.º—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Julian Moreno, (Alcalá, 28.)

A 5 RS. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarras, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etcétera etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administración los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas posamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA ÚNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

A LA VILLA VELLEGARDE

CALLE MAYOR, NUM. 35

ESPECIALIDAD EN TRAJES, SOMBREROS Y ABRIGOS PARA NIÑOS.

ULTIMOS MODELOS DE PARIS.

LA POESIA PROVEZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPITULO DE LA OBRA INEDITA.

HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES.

por

D. VICTOR BALAGUER.

Este opusculo se vende á cuatro reales en la redaccion de este periódico, San Marcos 33, 2.º.
Los suscritores á LA MAÑANA podrán adquirirlo á mitad de precio, ó sea á dos reales.

OCHENTA Y CINCO MIL LETRAS POR UN REAL.

SEMANARIO FAMILIAR Y PINTORESCO

Viajes. Descubrimientos. Aventuras de mar y tierra. Estudios morales. Historia natural. Fenómenos de la Naturaleza. Curiosidades científicas. Usos y costumbres. Galería de celebridades. Episodios históricos. Secretos de tocador. Jardinería de salon. Tesoro de la familia. Modas, etc.

ILUSTRADO

con magníficos grabados, representando planos geográficos; tipos de razas humanas, trajes, usos y costumbres de todos los pueblos; escenas de viajes y grandes cacerías; retratos de personajes célebres; vistas de los monumentos más notables del globo; reino animal; aparatos científicos; inventos; modelos para la florista de salon; figurín de las últimas modas, etc., etc.—Lectura para las familias.

Se publica cada semana un número de 16 páginas en folio, á dos columnas de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrado con magníficos grabados. Cada número cuesta UN REAL en toda España, pagado al tiempo de recibirle.

Los números de cada seis meses formarán un tomo de 416 páginas, que vez terminado, se venderá á 30 reales; en vez de 26 que habrá costado á los señores suscritores.

Cada tomo llevará sus correspondientes índices y cubiertas.
Los señores suscritores que deseen evitarse la molestia del pago semanal, podrán abonar 50 rs. por un año de suscripción.

Prospectos y suscripción: San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; Gonzalez, Garcilaso, 2, y demás librerías ó directamente á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Plaza de Celenque, num. 1 (Arenal)

Gran novedad en ramilletes, tartas, pasteles de nata y crema, legitima butifarra catalana.

LA FAMA.

Justamente adquirida en la butifarra y salchichon legitimo de Vich, y pastas finas catalanas, unicas en su clase, sin rival.

Se vende en La Perla madrileña.—Arenal, 11.
Se reciben diariamente grandes remesas, y se llevan á domicilio.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San San Gerónimo, 31.

PARA COMPRAR BARATO

LAMPISTERIA DE RIAZA

FUENTES, 1.

Lámparas de mesa, desde 3 reales en adelante.

Idem de comedor ó de colgar, desde 16 reales.

Acete mineral á 13 cuartos cuartillo.

Una lata con 36 cuartillos, 55 reales, y se lleva á domicilio.

Tubos, mechas, pantallas, armaduras y utensilios de cocina.

Gran surtido de lámparas de cementerio.

No equivocarse con la liquidación.

FUENTES, 1.

CAMAS DE HIERRO A 60 RS.

COLCHONES, A 50 RS.

MANTAS, A 12 RS.

Bordadores, 3 y Fuencarral, 20.

LEGISLACION DE AGUAS

Y DE OBRAS PUBLICAS

por los abogados del colegio de Madrid y auxiliares del ministerio de Fomento. D. Aurelio Bentabol y D. Pablo Martinez Pardo.—*Compilacion autorizada por real orden de 26 de Junio último.*

PUNTOS DE VENTA.—Simon y Osler, Infantás, 18; en las principales librerías y en la portería del ministerio de Fomento al precio de 5 pesetas ejemplar y 6 para provincias, certificado.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA.

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA-SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnifico retrato en fotografia del señor Sagasta.

Por suscripción, 20 reales; Fuera de suscripción, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Bailliere, Durán y Fé.

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA

GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos, y otros históricos estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer.

Un volumen en 4.º de cerca de 1.000 páginas.

Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y 41 principal derecha.

PRIORATO.

VINOS GENEROSOS

premiados con medalla de oro en la Exposición universal de París de 1867, en la de Viena de 1873, en la de Filadelfia de 1875, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

—A. SEDO—COSECHERO—REUS.

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7 y Jardines 40. D. Nemesio Saez Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, Plaza de Santo Domingo, 16 y 17.—D. Mariano Martín, Estudios 16, y San Millán, 2.—D. Luis Bittini, calle de San Martín (junto á la del Arenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Cármen, núm. 10.—D. Agustín Gonzalez (barrio de Salamanca), Olózaga, 14 y Alcalá, 67.